

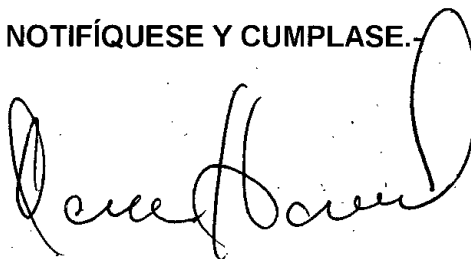
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Previo a estudiar la admisión de la demanda, el Despacho pone de presente a la demandante, que una vez consultado el link de consulta de antecedentes disciplinarios de la página oficial de la **RAMA JUDICIAL**, a la Abogada **ERIKA MARCELA MELENDEZ GOMEZ** le registra una sanción de suspensión por el término de 4 meses, periodo comprendido entre el 27 de septiembre de 2018 hasta el 26 de enero de 2019, por lo que a la fecha no pueda representarla judicialmente.

Por lo anterior, se insta a la demandante para que designe un nuevo apoderado, a fin de que la represente en el proceso judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-



TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada